

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

PERTENENCIA Rad. No. 11001310302720200026200

Teniendo en cuenta que se incurrió en error en el auto admisorio al indicar en forma errada el nombre de la demandante como ORFELIA CASTRO siendo el correcto **ORFILIA CASTRO**, de conformidad con el art 286 del CGP es del caso proveer la corrección del auto de fecha 24 de septiembre de 2021.

Conforme lo dicho, el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

DISPONE:

Para todos los efectos téngase en cuenta que el nombre correcto de la demandante es **ORFILIA CASTRO** siendo errado el que aparece en la providencia de fecha 24 de septiembre de 2021.

Esta providencia notifíquese conjuntamente con el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a872c370ce17d21b7696a7a713f9d41b897159cc156ba4d85ac7957dd1d2fb82**

Documento generado en 18/05/2022 07:20:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>